

# CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

Año XV.

Miércoles 18 de Febrero de 1874.

Número 4178.

## PARTE OFICIAL.

### Día 13 de Febrero.

Hoy publica la «Gaceta» el reglamento general que ha de regir en Puerto-Rico para la nueva organizacion y servicio de las obras públicas.

Una circular del ministerio de la Gobernacion que hoy aparece en la «Gaceta» hace á los gobernadores las prevenciones siguientes;

1.º En el momento en que se reciba esta circular procederán las diputaciones provinciales á revisar los expedientes de los reemplazos desde 1869, ordenando á los ayuntamientos que en el término de ocho dias precisamente presenten en caja los mozos que faltan por ingresar de cada contingente.

2.º Si no compareciese el mozo á quien hubiere alcanzado la responsabilidad, se llamará al que siga en número hasta cubrir la plaza.

3.º Los que no se presenten para ingresar en caja serán considerados como desertores y destinados así que fueren aprehendidos á servir en la isla de Cuba por el tiempo de ocho años sin poder obtener ascenso alguno en los cuerpos no siendo aquellos á que pudieran hacerse acreedores por méritos de guerra.

4.º Los mozos que perteneciendo á los reemplazos desde 1869 hasta 1872 dejen redimir el servicio, entregarán en las administraciones económicas la cantidad de 2507 pesetas.

5.º El importe de las redenciones de que habla la regla anterior, tendrá la misma aplicacion que el que se obtenga de los mozos sujetos á la reserva del año anterior y de la del actual.

6.º La revision de que habla la regla 1.º, terminará ántes del 15 del presente mes, pasado cuyo dia remitirán los comisionados provinciales á los gobernadores militares una relacion de los nombres y filiaciones de los individuos que, responsables á los reemplazos mencionados, no se hubieren presentado, para que sean perseguidos por la guardia civil. Al efecto, los capitanes generales de los distritos dispondrán que una escolla de dicho instituto, mandada por un oficial de reconocida aptitud, recorra todos los pueblos que no tenga cubierto todo su cupo con el objeto de investigar el paradero de los prófugos.

7.º La penalidad de que habla la regla 3.º, será aplicada á todos los mozos de la reserva, así del año último como de la del actual que hubieran cambiado de residencia antes de procederse al alistamiento y no hubieran sido en él incluidos.

La comision provincial de Madrid se ha dirigido al gobierno consultando el modo y forma en que se ha de hacer consignacion de las cantidades que se entreguen por los mozos de la reserva para redimir el servicio de las armas; y el señor ministro de la Gobernacion ha resuelto:

Que respecto á la redencion por los mozos de la reserva del año último se observará lo dispuesto en el decreto expedido por el ministerio de la Guerra en 28 del mes próximo pasado;

Que el plazo dentro del cual puedan los interesados consignar el precio de su redencion, sea el de dos meses, á contar desde el dia en que se publicó el decreto concediendo aquel derecho;

Que la entrega de la cantidad por los mozos de la reserva de este año, se haga en el modo y forma que previene el decreto fecha 14 del último mes;

Que las cartas de pago se presenten en las comisiones provinciales, las cuales procederán segun lo preceptuado en el artículo 151 de la ley de 30 de enero de 1856;

Y que el plazo para la redencion sea el fijado en el artículo 152 de la expresada ley, y el cual empezará á contarse desde el dia en que sean definitivamente declarados soldados.

## CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 12 de Febrero de 1874.  
Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

La prensa no ocultaba ya anoche que en los consejos de ministros de estos dias se ha tratado de algo y muy importante que no tenia relacion con las cuestiones de guerra y hacienda y si con la consolidacion de la república y el nombramiento del duque de la Torre para presidente de la misma.

Hace dos dias hablé á V. de este proyecto anunciándole que en breve se trataria de él en Consejo de ministros y hacia su salida. La reforma de la constitucion del 69 para convertirla en constitucion republicana y el nombramiento del duque de la Torre para presidente de la república tienen antecedentes algo lejanos y arrancan de las entrevistas que en Bayona tuvieron durante el verano los señores Serrano y Martos.

Recordará V. que cuando ambos personajes volvieron á Madrid el señor Martos en una reunion de radicales

habida en la tertulia de la calle de Carretas convenció á estos de que debian aceptar francamente y de buena fé la república.

El duque de la Torre reunió con el mismo objeto á la junta directiva del partido constitucional pero apesar de los buenos auxilios del señor Topete no pudo conseguir de los suyos lo que el Sr. Martos habia alcanzado de los radicales.

Así las cosas y desacreditada la federal por los excesos de los cantonales el Sr. Castelar opinó tambien como los Sres. Martos y duque de la Torre que el mejor modo de consolidar la república era darle por constitucion la del 69 con las reformas necesarias.

¿Tratose algo de esto privadamente entre los tres citados personajes? Creo que sí y me fundo para creerlo en que el duque de la Torre cortó el debate sobre la forma de gobierno el dia 7 de Enero diciendo que tenia contraídos compromisos para conservar la república y con nadie que no fuera los Sres. Castelar y Martos podia habérselos contraído supuesto que no era como entonces se vió con el general Pavía autor del golpe de Estado.

Tambien dije á V. en uno de los pasados dias que el general Serrano habia manifestado á sus compañeros de gabinete la necesidad de tomar medidas definitivas en politica y seguro de la mayoría del Consejo de ministros porque cuando mas, solo los Sres. Zabala, Sagasta y Balaguer por sus antecedentes dipoláticos podrian oponer alguna dificultad al planteamiento definitivo de la república, ha hecho que se plantee en Consejo de ministros, la reforma constitucional y el plebiscito con ánimo de que cuanto antes se realice.

El Sr. Castelar y sus amigos políticos una vez sancionada por la nacion la legalidad del actual gobierno, lo reconocen como legitimo sin que en este acuerdo influyan para nada las recientes entrevistas del Sr. Carvajal con el general Serrano ni con ningun otro personaje politico pues era cosa conveniente hece tiempo. Es mas: una vez elegido presidente de la república el duque de la Torre creo segura la reforma del ministerio entrando de presidente sin cartera el Sr. Castelar quedando con las que hoy tienen los señores Zabala, Martos, Topete y Eche-

garay y volviendo Carvajal á Estado y Maissionave á Gobernacion.

En este gabinete es probable que tambien tenga cartera el Sr. Romero Ortiz. Al Sr. Sagasta se le ofrecerá probablemente una embajada ú otro cargo de análoga importancia.

De la guerra no se tienen hoy noticias de importancia. Los carlistas siguen el movimiento de concentracion sobre Estella y aun abandonando el sitio de Bilbao porque parece que les interesa mucho conservar aquella base de operaciones como pais mas abundante en recursos y mas conocido por el marqués de Valdespina que parece es el jefe carlista que mas crédito tiene entre las huestes del pretendiente.

L. N.

## Edema 23.

Hoy hay bastante escasez de noticias políticas y naturalmente los hombres de todos los partidos no teniendo ninguna gran novedad de que ocuparse solo se fijan y comentan en las últimas noticias que ha comunicado á V. referentes á la reforma constitucional al plebiscito y al nombramiento del duque de la Torre para presidente de la república. Esta idea va ganando terreno entre todos los partidarios de la revolucion de Setiembre hasta el punto de que algunos constitucionales de los que se mostraban mas reacios en aceptarla se manifiestan hoy en sus conversaciones, menos terminantes en desechar la idea.

Los radicales y algunos republicanos de orden en vista de esta disposicion algo mas favorable, de los constitucionales no vacilan ya en dar por realizada la idea y por vencidas las pocas dificultades que creen encontrar. No falta quien crea sin embargo que los radicales se hacen ilusiones y que á medida que se acerca la época de plantear el plebiscito irán creciendo y saliendo á la superficie los obstáculos que hoy todavia no se manifiestan ostensiblemente por no creerse que el proyecto sea suficientemente formal. De todos modos hoy por hoy parece que existe mejor disposicion de los ministros del partido constitucional y en seno del gabinete se encuentra ya el asunto en vías de una conformidad casi unánime.

Hoy ha vuelto á resucitarse la idea de que el duque de la Torre debe ir á

## POLLETIN.

### ESPAÑA EN 1873.

INDICE DE LOS SUCEOS MAS NOTABLES OCURRIDOS EN DICHO AÑO.

#### Setiembre.

El Sr. Salmeron, don Nicolás, es elegido presidente de las Cortes por unanimidad.

13. Las Cortes aprueban por unanimidad el proyecto de autorizaciones.

14. Nombramiento del general Turon para el mando del ejército de Cataluña.

15. Nombramiento interino del general Moriones para el mando del ejército del Norte.

Aprueban las Cortes el restablecimiento de la pena de muerte en la ordenanza del ejército.

Se habla del nombramiento del general Concha para el mando del ejército del Norte.

Los voluntarios movilizados de Málaga que van al ejército del Norte, promueven alborotos en Madrid y son desarmados.

16. La fragata insurrecta «Numancia» y el vapor «Fernando el Católico» saquean á Aguilas.

La faccion Santés, organizada en Chelva y la de Cuelva, entran en Liria y se dirigen despues á la Rivera.

19. Las Cortes aprueban la suspension de sesiones por 124 votos contra 68.

El Sr. Castelar esplana la politica de orden que el gobierno seguirá.

El Sr. Pi y Margall levanta la bandera de oposicion.

20. Las fragatas insurrectas «Numancia» y «Moudez Nuñez» se presentan delante de Alicante pidiendo contribuciones.

Las Cortes suspenden las sesiones.

21. Decretos suspendiendo las garantías constitucionales y tomando otras disposiciones represivas.

22. Las facciones Santés y Cuelva entran en Játiva.

Decreto restableciendo el cuerpo de artilleria.

23. La columna Arrando ataca en Játiva á la faccion.

Restablecimiento de las direcciones de las armas, para los que son nombrados generales conservadores.

24. Salida de los voluntarios de Valencia á Alceira.

26. Es nombrado capitán general de Valencia el Sr. Ceballos, y se pone al frente de las operaciones de Cartagena.

Devolucion al gobierno español de la «Vitoria» y «Almansa».

27. Bombardeo de Alicante por las fragatas insurrectas.

29. Nombramiento del general Turon para el ejército de Cataluña.

Derrota de las facciones que trataban de impedir el aprovisionamiento de Berga.

#### Octubre.

1.º. Primer fusilamiento en Vitoria de un soldado desertor.

2.º. Los carlistas poseen por sorpresa en Valls, y son rechazados.

3.º. Decretos estableciendo las contribuciones de guerra.

6. Accion de Puente la Reina (Navarra) entre el general Moriones y el grueso de las facciones carlistas.

Reunion de los radicales en la Tertulia progresista, y acuerdo de declarar republicanos democráticos.

9.º. Circular del partido alfonsino ofreciendo cooperar al restablecimiento del orden.

Circular en igual sentido del partido constitucional.

10. El almirante Lobo se presenta ante Cartagena con su escuadra reforzada con la «Vitoria» y «Almansa».

11. Combato entre la escuadra leal y la insurrecta.

Vuelve á Francia don Alfonso de Borbon.

(Se continuará.)